

bien la del Presidente, les acusaba de haber promovido una insurrección execrada por todos, y esto fué para ellas un rudo ataque á que apenas pudieron resistir, por haber recibido al poco tiempo un verdadero golpe de muerte de donde menos lo esperaban. Apurada la Convención francesa por el feroz despotismo de los Jacobinos, y por la sanguinaria tiranía del hombre que se constituyera en su jefe, había resuelto al fin hacer frente al peligro para salvarse, y después de haber conseguido, merced á un desesperado esfuerzo, llevar á Robespierre á la guillotina, acababa de terminar el reinado del terror. El inmenso poder de los clubs desapareció con su miembro favorito, quedando aquellos reducidos á la impotencia; y así como se secan las mas caudalosas corrientes cuando se agota el depósito que las alimentaba, así las sociedades democráticas de América se disolvieron al mismo tiempo que los clubs Jacobinos de Francia, como si sus existencias hubieran estado pendientes del mismo hilo, como si la muerte política de los primeros, hubiese señalado la hora de la destrucción de las segundas (\*).

El Congreso á pesar de la frialdad de la Cámara respecto al discurso del Presidente, entró desde luego á tratar los diversos asuntos sometidos á su consideración. Washington había recomendado eficazmente se adoptasen medidas para extinguir la deuda pública, proyecto que hasta entonces no había sido posible llevar á cabo por los muchos obstáculos que á ello se opusieron. Los derechos impuestos sobre artículos de importación y sobre el tonelaje, no eran bastante productivos para atender á las varias exigencias del Tesoro, ni formar un fondo para el pago de la deuda pública;

(\*) Véase la Vida de Washington, por Marshall, vol. II, pág. 353.

hacíase preciso recurrir á otros medios, y como las contribuciones son siempre origen de descontento, todo Gobierno cuyo poder depende de la popularidad, debe proceder con mucho tacto tratándose de la conservación de los intereses del país y de contrarrestar el mal efecto que produce la creación de impuestos á veces indispensables.

Mientras que el Congreso se ocupaba en discutir un informe presentado por un Comité, acerca de un plan propuesto por Mr. Smith, que tenía por objeto la reducción de la deuda pública, Hamilton, que deseaba dar á conocer siempre sus opiniones sobre la hacienda del país, dirigió una carta á la Cámara, manifestando que acababa de preparar un proyecto fundado sobre la base de las rentas actuales, y que tenía por objeto la conservación del crédito público. El día 21 de enero de 1795, se sometió á la consideración del Congreso el proyecto del Secretario del Tesoro para la conservación del crédito público, y el día 2 de febrero, Hamilton presentó otro para el aprovechamiento de la renta.

Hamilton propuso que para formar un fondo, se añadiesen á los derechos sobre las importaciones, otros sobre el tonelaje, los espíritus destilados dentro de los Estados-Unidos, y las ventas de las tierras públicas, así como también los dividendos de las acciones del banco de la unión, las cantidades procedentes de los créditos de los Estados-Unidos desde antes de establecerse la Constitución, y todos los sobrantes de las rentas de cada año que no tuvieran una designación fija. Del fondo así formado se pagaría el seis por ciento de interés y la parte correspondiente al capital, continuándose así hasta extinguir completamente la deuda, y una vez conseguido esto, debería aplicarse el citado fondo para el pago de la que pudiera contraerse en

lo sucesivo, ya dentro de la Unión, ó en el extranjero. Los Estados-Unidos deberían comprometerse formalmente á no usar del fondo citado sino para pagar á los acreedores y satisfacer por completo todas las deudas, debiendo considerarse luego aquel como un depósito en mano de los comisionados.

La importancia de esta medida, que tenía por objeto evitar los males que resultan de acumular las deudas, ocupó la atención del Congreso, que se hizo cargo de los poderosos argumentos que en apoyo de su plan alegó el Secretario del Tesoro, con la ilustración que siempre le distinguía. «No hay nada, dijo, que merezca tan preferentemente la atención de la legislatura de un país, como la deuda pública, pues, según ha dicho muy bien el Presidente, el progresivo aumento de aquella es un verdadero peligro á que debe atribuirse la natural decadencia de todos los Gobiernos, y nada puede producir tan fácilmente las revoluciones de los imperios. Por una parte, las exigencias de una nación, que se crea poco á poco nuevos gastos, ya por su propia causa, ó bien por la ambición, rapacidad, injusticia y locura de otras naciones, contribuyen á que se aumente la deuda, y por otra, la propensión natural que tienen los hombres de gobierno á salir del apuro del momento, dejándolo para mas tarde, es causa igualmente de la acumulación de aquella.»

Las dificultades y apuros que resultan de esta propensión en todo Gobierno republicano, así como la inconstancia de aquellos que para obtener popularidad claman contra el aumento de la deuda, y combaten luego sin embargo las medidas que se proponen para extinguirla son puntos de que hablaba Mr. Hamilton, con tanta precisión y verdad como elocuencia. «Extinguir una deuda, y evitar el contraer otra nueva, son cosas que siempre apoya la opinión pública, mas

pagar contribuciones, con uno ú otro objeto, que son los únicos medios de evitar el mal, no agrada nunca al pueblo. Estas contradicciones están en la naturaleza humana y sería envidiable la suerte de un país donde no hubiera siempre hombres dispuestos á utilizarse de aquellas para hacerse popular, ó para algún otro fin siniestro. Así pues, no es extraño ver á un mismo hombre, clamar contra la deuda pública, pidiendo que se reduzca, á la vez que se opone á la creación de toda contribución ó impuesto que tiene por objeto pagar antiguas deudas, y evitar que se contraigan otras nuevas.»

Por último se aprobó un decreto sobre este importante asunto, conforme con el plan propuesto por el Secretario, si bien hubo encontrados pareceres en el Congreso, acerca del punto relativo á la deuda interior. Según el proyecto del Secretario, los fondos que se destinaran para la extinción de la deuda, debían estar en poder de los comisionados, y los Estados-Unidos se comprometerían á que aquellos quedasen así depositados, hasta quedar completamente satisfecha la deuda. Los citados fondos habían de aplicarse para el pago de un ocho por ciento al año de la consolidada, y un interés de seis por ciento de la diferida (\*), destinándose el sobrante al pago de otros créditos tanto del país como extranjeros. El total de la deuda de los Estados-Unidos en el año 1795, era de setenta y seis millones noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho duros, diez y siete céntimos.

El Comité nombrado al efecto, recomendaba los impuestos interiores, y que se consideraran como permanentes los derechos fijados antes, pero la oposición combatió el bill con

(\*) Consignaremos aquí de paso que por este arreglo con los acreedores públicos quedó pagada la consolidada en 1818 y la diferida en 1824.

tanto empeño, que no pudo aprobarse hasta el mes de febrero, y esto, gracias á los esfuerzos del partido federal. Además de la cantidad necesaria para el pago del interés de la deuda y para el servicio público, debían satisfacerse un millon quinientos mil duros por los gastos ocurridos para sofocar la última rebelion, siendo necesario, por lo tanto, negociar un empréstito á fin de cubrir todas estas atenciones, pues se calculaba harían falta, cuando menos, seis millones quinientos mil duros. Es de notar que durante aquella legislatura, no se suscitaron los tempestuosos debates que en otras ocasiones habían entorpecido el despacho de los asuntos, escitando amargos resentimientos.

Hamilton, que desde algun tiempo antes se había propuesto resignar su cargo, porque en su juicio, entre otras cosas, era muy reducido el sueldo asignado á los oficiales del Gobierno, dimitió al fin el día último de enero, dejando vacante la plaza de Secretario del Tesoro, para la cual fué nombrado Oliverio Wolcott el 2 de febrero. El general Knox había dimitido también un mes antes, y le sucedió el coronel Pickering. Durante el tiempo en que Hamilton fué Secretario del Tesoro, los principios que dividían á los dos partidos se relacionaban más principalmente con la cuestion de hacienda que con ninguna otra, prescindiéndose, en cuantas medidas se tomaban, de la soberanía del Estado ó de la nacional. La fusion de la deuda, la creacion de un banco, y la de los impuestos, eran asuntos de actualidad de la mayor importancia, pues hasta que se resolviese sobre ellos, no podría arreglarse debidamente el Tesoro. El establecer un sistema fiscal ante tan violenta y poderosa oposicion, cuando se ventilaban tan importantes intereses, y predominaban tan arraigadas preocupaciones, exigía que hubiese en el Gobierno hombres de raros

conocimientos que comprendiesen cuáles eran los recursos del país, y supieran combatir las erróneas opiniones que profesaban algunos, respecto á la cuestion de hacienda; y por este motivo eran más de apreciar los servicios de Hamilton, no solo como jefe de un departamento, sino también como hombre de un talento reconocido. Había utilizado sus vastos conocimientos y su influencia política para apoyar el Gobierno; fué siempre en todas la cuestiones un consejero cuya opinion respetaban, tanto el Presidente como la nacion, y hallábase identificado por último, con los principios del partido federal (\*).

El día 3 de marzo se cerró la legislatura, y con ella terminó su mision el tercer Congreso. Aunque el partido republicano había obtenido mayoría en una de las Cámaras, concurren varias circunstancias para que se apoyasen las recomendaciones del Presidente, sobre todo en los puntos referentes á la victoria obtenida por el General Wayne. y á la insurreccion occidental. Hizo sin embargo otras proposiciones que no se aprobaron, y entre ellas contábase un proyecto para conservar la paz con los indios protegiéndoles contra las invasiones de los blancos, proyecto que el Presidente sometió á la consideracion de las Cámaras en todas las legislaturas, elevando luego un mensaje

(\*) *Administraciones de Washington y Adams*, por Gibbs, vol I, págs. 172-73. En la *Vida de Washington*, por Marshall, vol II, págs. 356-58, se hace un merecido elogio del talento, patriotismo y rectitud de Hamilton, mientras que en el prefacio del *Anas*, de Jefferson, se habla en contra de aquel eminente hombre de Estado, diciéndose entre otras cosas, que no solo era monárquico, sino defensor de una monarquía viciosa; y que deseaba un rey hereditario con Cámara de Lores y Comunes sujetas á la voluntad de aquel y que sirviesen de mediadoras entre el trono y el pueblo. *Obras de Jefferson*, vol. IX, págs. 95-97. Consignamos este dato como fieles historiadores, pero abrigando la conviccion que semejantes cargos contra Hamilton no tienen fundamento alguno, y que se hicieron bajo la influencia de una inveterada animosidad política.

que acompañó con un informe del Secretario de la Guerra. En dicho proyecto, además de indicarse los medios de regularizar el tráfico, indispensable para la conservacion de la paz, proponíase establecer una cadena de puestos militares dentro del territorio de los indios, si estos consentían en ello, sometiendo á la ley marcial á los que invadiesen aquel. El Senado aprobó el *bill* que se presentó con este objeto, pero fué desechado por la Cámara (\*).

Apenas cerrada la legislatura, recibió Washington la noticia de haberse firmado el 19 de noviembre anterior el tratado de amistad, comercio y navegacion entre los Estados-Unidos y la Gran Bretaña. El día 7 de marzo llegó al departamento de Estado una copia de este célebre tratado, y el Presidente se dedicó inmediatamente á examinarle á fin de proceder á su ratificacion si estaba conforme.

Ya hemos hablado anteriormente del nombramiento de Mr. Jay para una mision especial en Inglaterra, y de las criticas circunstancias que le motivaron. Habiendo salido de Nueva-York el 12 de mayo de 1794, Jay llegó á Londres á mediados de junio, poniéndose inmediatamente en comunicacion con Lord Grenville, comisionado por el rey para tratar con el enviado americano, cuyas instrucciones eran de un carácter general sin otra restriccion que no comprometerse á nada que se opusiera á lo tratado con Francia. También se le recomendaba la proteccion del comercio directo con la India Occidental inglesa. Tanto Mr. Jay, como Lord Grenville, deseaban sinceramente celebrar un tratado que fuese igualmente aceptable para

(\*) Consignaremos aquí, que á propuesta de Washington se señaló el día 19 de febrero para dar gracias al Todopoderoso por la proteccion que dispensaba á los Estados-Unidos.

ambos países, y como la franqueza y la lealtad caracterizaron sus negociaciones diplomáticas, estas se siguieron con tanta rapidez como lo permitían ciertos puntos de difícil resolucion. Refiriéndonos á los asuntos principales de la mision de Mr. Jay, (\*) haremos un bosquejo del tratado tal como lo reproduce la obra de Pitkin.

En el preámbulo se decía: «que deseando los dos Gobiernos celebrar un tratado de amistad, de comercio y navegacion, igualmente provechoso para las partes contratantes, con el objeto de terminar las diferencias suscitadas anteriormente por sus mútuas quejas y reclamaciones, etc., etc.

Los puestos militares del territorio accidental debían entregarse á los Estados-Unidos el día 1.º de junio de 1796, á lo más tardar, pero no se fijaba compensacion alguna por los negros de que se apoderaron los ingleses despues de la paz de 1783. Los Estados-Unidos debían indemnizar á los acreedores británicos por los perjuicios que les ocasionaron los impedimentos que se opusieron cuando se debían satisfacer las deudas contraídas antes de la guerra revolucionaria, para lo cual se nombrarían comisionados autorizados debidamente, y la Gran Bretaña, por su parte, indemnizaría á los comerciantes americanos por las presas ilegales que hubiera hecho en perjuicio de aquellos. Las comisiones se compondrían de cinco individuos; dos nombrados por cada Gobierno, y el quinto por el voto unánime de aquellos; pero en el caso de no resultar avenencia, dichos comisionados propondrían

(\*) En una carta confidencial dirigida por Mr. Jay á Washington con la misma fecha del tratado, decía este último, entre otras cosas: «que hacer más era imposible,» añadiendo luego: «No debo ocultaros que la confianza que en vos se tiene ha servido de mucho en estas negociaciones.» Véase *Vida de Juan Jay*, escrita por su hijo, vol. I, págs. 322-40.

dos nombres, de los cuales se sacaría uno á la suerte.

Los súbditos británicos que tuvieran posesiones en el territorio de los Estados-Unidos, así como los americanos que las tuviesen en los dominios británicos, podrian continuar en posesion de ellas, quedando autorizados para venderlas, traspasarlas ó subarrendarlas. Por el décimo artículo, preveníase que las deudas por una y otra parte, así como las acciones de cualquier empresa, ó los fondos particulares existentes en los bancos públicos ó privados, no podrian confiscarse ni secuestrarse en el caso de guerra ó desavenencia entre las dos naciones, por considerar que las deudas ó contratos particulares, debian considerarse independientes de la autoridad nacional y no sujetas de ningún modo á las diferencias que puedan ocurrir entre los Gobiernos.

Las dos partes contratantes quedaban en libertad de traficar con los indios en sus respectivos territorios en América, (escepto el pais comprendido dentro de los límites de la bahía de Hudson). El Mississippi quedaba también abierto para la navegacion de ambas naciones.

Los diez primeros artículos que comprendian principalmente estos importantes puntos, quedaron permanentes.

Los otros diez y ocho artículos, que se referian á las futuras relaciones entre ambos paises, fijaban la duracion de aquellas en doce años, á contar desde la terminacion de la guerra que sostenia entonces la Gran Bretaña. Por el duodécimo artículo, autorizábase un comercio directo entre los Estados-Unidos y las Islas de la India Inglesa occidental, mas con la condicion de que los buques americanos dedicados al tráfico no cargasen mas de setenta toneladas con géneros del producto ó fabricacion de los respec-

tivos Estados ó de las citadas Islas, prohibiéndoseles que importaran ó esportaran miel, azúcar, caté, coco ó algodón, ya de las Islas ó de los Estados-Unidos, á ninguna parte del mundo.

Como el algodón se producía en aquella época principalmente en los Estados del Sur, y empezaba entonces á esportarse, llama la atencion el duodécimo artículo, pero dícese que Mr. Jay ignoraba que el algodón de los Estados-Unidos, fuere ó pudiese llegar á ser un artículo de esportacion.

Establecíase una reciproca y perfecta libertad de comercio y navegacion entre los Estados-Unidos y los dominios británicos de Europa, sin fijarse derechos mas elevados que los impuestos á las demás naciones; los buques americanos serian admitidos libremente en los puertos de los territorios de la Gran Bretaña en la India Oriental, mas no para hacer el tráfico entre las costas.

El maderaje para la construccion de buques, el cobre en planchas, la lona, el cordaje y en general todo lo que pudiese servir para la construccion de los buques, escepto el hierro y el pino, se comprendieron en la lista de artículos de contrabando; y con respecto á otros géneros, sobre los cuales ocurrió dificultad al tratarse de precisar en qué casos debian considerarse como tal, acordóse que cuando llegasen á serlo, con arreglo á la ley de las naciones, no se confiscarian, sin hacerse la debida indemnizacion por los aprehensores ó por el Gobierno.

Los buques de guerra ó cruceros de cualquiera de las dos partes que hubiesen hecho alguna presa, podrian entrar y salir libremente de los puertos, sin quedar sujetos á registro, pero no se admitiria á ninguno de ellos cuando los efectos apresados perteneciesen á súbditos ó ciudadanos de una de las dos naciones contratantes.

Mr. Jay no pudo conseguir se estipulara que los géneros conducidos en buques libres se consideraran como tales, mas no era tampoco de esperar, en vista de la declaracion de los Lores del Comité de comercio, consintiera la Gran Bretaña en tiempo de guerra, en desistir de la severa ley que regia sobre este punto. A pesar de haber opinado dicho Comité que no se abrieran los puertos coloniales á los americanos, y que este punto ni aun debia discutirse en las negociaciones, permitióse no obstante el tráfico directo entre los Estados-Unidos y las Islas de la India occidental inglesa, en buques de cierta clase. Desgraciadamente omitióse en el tratado la importante cuestion de resolver por completo las dudas respecto á los artículos que debian considerarse como contrabando, limitándose á observar la ley de las naciones que sobre esto regia entonces, pero Mr. Jay manifestó estar persuadido de que aquel tratado era lo mejor que podia alcanzar y lo mas favorable para los intereses de los Estados-Unidos (\*).

Como la Constitucion exigia que todos los tratados se ratificasen por el Senado, Washington señaló el dia 6 de junio para que aquel se reuniera en sesion, á fin de proceder al exámen de dicho tratado y los documentos que le acompañaban. El Presidente no estaba muy satisfecho de éste porque esperaba algo mejor, mas como era tan

(\*) La minuta original del tratado que preparó Mr. Jay, y que fué sometida luego á Lord Grenville, contenia el siguiente artículo: «Queda convenido que si desgraciadamente llegasen á estar en guerra la Gran Bretaña y los Estados-Unidos, no harán uso de los cruceros para perjudicarse mutuamente.» Es de sentir verdaderamente que no se aprobara dicho artículo, pues el ejemplo que con esto hubieran dado dos grandes naciones como Inglaterra y los Estados-Unidos, habria sido un gran paso para poner fin á ese sistema de guerra que se emprende por lo general solo con la idea del lucro. Véase la *Vida de Juan Jay*, vol. I, página 329.

importante la paz para los Estados-Unidos, resolvió estampar su firma si lo aprobaba el Senado. Este estuvo discutiendo tan importante asunto por espacio de dos semanas, resultando al fin de los debates la aprobacion del tratado, escepto uno de los artículos (el referente al comercio con la India occidental), habiéndose anunciado en su consecuencia al Presidente, que prévia dicha modificacion, y como se habia obtenido una mayoría de veinte votos contra diez, podria ratificar desde luego.

Washington tenia grandes dudas acerca de la conducta que deberia observar á consecuencia de la ratificacion propuesta por el Senado, y mientras pensaba qué partido tomaria para resolver esta cuestion, recibió la noticia de que el Gobierno británico acababa de poner en vigor la orden de junio de 1793. Esto aumentó naturalmente las dudas de Washington, quien se preguntó entonces si debia ratificar el tratado hasta obtener esplicaciones satisfactorias sobre este punto, mas resolvió al fin que el Secretario de Estado redactase un enérgico informe, y no quiso determinar nada sobre este asunto hasta su vuelta de Monte Vernon, á donde tuvo que ir el mes de julio para asuntos particulares.

Entre tanto, uno de los Senadores de Virginia, S. T. Mason, violando el secreto que debia guardar, envió una copia del tratado á la «*Aurora*,» periódico exaltado que se publicaba en Philadelphia, y el cual dió á luz dicho documento sin estar debidamente autorizado por el poder ejecutivo, y sin acompañar ninguno de los documentos oficiales y la correspondencia necesaria para la mejor inteligencia y apreciacion de los hechos.

En la violenta situacion de los partidos en aquella época, y en medio de los amargos resentimientos que entonces predominaban,

fué censurada la mision de Juan Jay, condenándose de antemano las negociaciones que iba á emprender, aun cuando se ignoraba de todo punto lo que contendria el tratado. Figúrese pues el lector, qué efecto produjo aquel documento, publicado de una manera clandestina. Formóse inmediatamente un numeroso partido que declarando su ódio á la Gran Bretaña, comenzó á tributar toda clase de elogios á Francia, y hubo muchos que, cegados por la pasion política, manifestaron hallarse dispuestos á sacrificarlo todo antes que celebrar un tratado amistoso con la madre patria, precisamente cuando rayaba casi en adoracion la simpatía que inspiraba á no pocos la nacion francesa. Todo el partido democrático, como dice Mr. Tucker, desde el uno al otro extremo de la Union, gritó á una voz que con el tratado se deprimia el honor del pais, poniendo á los piés de su mas mortal enemiga los derechos y mas caros intereses de los Estados-Unidos (\*).

En Boston, Nueva-York, Philadelphia, Baltimore, Charleston y otras ciudades, se celebraron varias reuniones entre el pueblo, y se censuró el tratado enérgicamente condenándolo en términos incalificables, adoptándose luego resoluciones de las mas violentas. No hubo palabras con que no se vituperara el hecho; citáronse los nombres de Caton y otros hombres de la antigüedad; hubo mu-

(\*) En el verano de 1795 fué cuando Hamilton escribió sus luminosos artículos firmados con el seudónimo de *Camilo*, en los cuales discutia con la mayor habilidad y elocuencia el tratado de Mr. Jay, defendiéndolo con poderosos argumentos. (Véanse las *Obras de Hamilton*, vol. VII, página 172 etc.) Dichos artículos hicieron decir á Jefferson que Hamilton «era un coloso para el partido anti-republicano» y dicese que dirigiéndose en cierta ocasion á Madison, le rogó con insistencia que contestase á los escritos del partido federal, exclamando: «Por amor de Dios, hacedme el favor de tomar vuestra pluma, para responder debidamente á lo que dicen Curcio y Camilo.» Véase la *Vida de Jefferson*, vol. I, pág. 500.

chos que se lamentaron de que el pais habia degenerado, y se recordaron todos sus sacrificios; fanáticos patriotas dirigieron discursos á las masas del pueblo, y Boston y otras ciudades elevaron reclamaciones y protestas contra el tratado, que fueron presentadas luego al Gabinete. La oposicion, no obstante, no se limitó á los hechos, pues durante los primeros momentos de escitacion ocurrieron en las principales ciudades desagradables escenas; varias turbas del pueblo amenazaron violentamente á los que aprobaron el tratado; Mr. Jay fué quemado en efígie; se insultó al ministro británico, y por último, en Nueva-York, apedrearon á Mr. Hamilton en una reunion pública.

Pero la indomable firmeza de Washington salvó de nuevo al pais, pues no era él hombre á quien intimidaran los clamores de las turbas, y cuando una vez habia resuelto una cosa era imposible hacerle desistir. Los notables de Boston redactaron varias protestas en el mes de julio, y se las enviaron al Presidente por un mensajero, recomendándole eficazmente que no firmara el tratado. La contestacion de Washington es digna de citarse aquí, pues revela claramente sus opiniones y los principios que se habia propuesto observar al encargarse del Gobierno.

«A LOS NOTABLES DE LA CIUDAD DE BOSTON.

»Estados-Unidos 28 julio de 1795.

»Señores: En todos los actos de mi administracion he tratado de labrar la felicidad de mis compatriotas, y mi sistema para alcanzar este objeto ha sido siempre prescindir de las consideraciones personales y locales, separándome de la imparcialidad: contemplar á los Estados-Unidos como un gran conjunto, pensar que las impresiones del momento conducen luego á la reflexion, y consultar,

en fin, los mas principales y permanentes intereses de nuestro pais. Yo no me he separado de esta linea de conducta en la ocasion que ha dado lugar á las resoluciones contenidas en vuestra carta de 13 del corriente.

»Sin que yo tenga la pretension de creer que mi opinion vale mas que otra, debo advertiros que he estudiado atentamente todos los argumentos que se han aducido en distintas ocasiones al tratarse de resolver una cuestion y que es preciso tengais presente que la Constitucion es un guia del que no me puedo separar, y por el cual se me confiere el derecho de celebrar tratados, previo el parecer y consentimiento del Senado. Se ha supuesto muy bien que estos dos poderes del Gobierno combinarian sin parcialidad y con pleno conocimiento de causa los hechos y principios, de los cuales depende el mejor éxito de nuestras relaciones estranjeras, y se ha creido por lo tanto que no debian sustituir su propia conviccion con el parecer de los demás, ni buscar la verdad por otro conducto que el de la mas severa investigacion.

»Persuadido de esto, he resuelto de qué modo debia cumplir con mis deberes y yo me someto á la responsabilidad en que puedo haber incurrido, por cuya razon, señores, quedais en libertad de dar á conocer mis opiniones sobre este asunto. El amor que profeso á mi pais, y las muestras de aprobacion que de él he recibido, me obligan á obrar así, obedeciendo como siempre á lo que me dicta mi conciencia.

»Con el debido respeto me ofrezco, señores, vuestro afectísimo servidor,

JORGE WASHINGTON.»

Seria penoso entrar aquí en la enumeracion de las injustas é incalificables apreciaciones que hicieron los detractores del Presi-

dente al ver que se mantenía firme en su propósito (\*). Sin consideracion al decoro y á la dignidad, sin apreciar debidamente la verdad de los hechos, atacáronle con una malignidad y encono que no hubiera merecido seguramente el mas corrupto político ó demagogo, pero despreciando, y compadeciendo al mismo tiempo los clamores populares, no quiso desistir de la resolucion que habia formado. Lo único que temió, fué que la escitacion que entonces predominaba, pudiese influir en las relaciones de los Estados-Unidos con Francia, y esto le indujo á resolver de una vez sobre la ratificacion del tratado. En su consecuencia volvió á Philadelphia el 11 de agosto, consultó acto continuo con el Gabinete, y habiéndole aconsejado este, escepto el Secretario de Estado, que prestase su aprobacion, Washington firmó sin vacilar. A la ratificacion acompañaba una enérgica protesta contra la última disposicion adoptada por el Gobierno Británico, la cual, debemos decir, fué desechada oportunamente, procediendo luego el Gabinete inglés á ratificar á su vez el tratado.

«Por lo que hace á este famoso tratado, como dice oportunamente Mr. Sparks, el

(\*) La rectificacion del tratado de Juan Jay, como dice muy bien J. Quincy Adams, sujetó al Presidente y á la nacion á la mas ruda de las pruebas por que hasta entonces habian pasado. Ni la guerra de la Independencia, ni ninguno de los conflictos referidos en nuestra historia, ni aun el establecimiento de la Constitucion de los Estados-Unidos, conmovieron tan hondamente hasta sus mas intimas fibras á la asociacion política del pueblo Norte-Americano, como la celebracion de aquel tratado notable, que tenia por objeto afianzar los derechos de nuestro pais y de la Gran Bretaña, favoreciendo sus mútuos intereses. De la lucha á que dió origen aquel hecho, y que puede decirse no se ha apaciguado aun, salió triunfante Washington, sin que sufriera menoscabo su popularidad y su fama, asegurándose á la vez la paz, union y la prosperidad del pais; pero en cambio se preparó el camino para desterrar ciertos principios de su administracion, introduciéndose un sistema distinto que se adoptó seis años despues con la entrada de Tomás Jefferson. *Jubileo de la Constitucion*, pág. 97.